

# A siete años de la Ley IVE: 275 mujeres de la Región han optado por la interrupción del embarazo

**LA ARAUCANÍA.** *Está en marcha un proceso de fiscalizaciones a los centros de salud, con el objetivo de asegurar que las mujeres reciban la información y atención necesarias para tomar decisiones informadas sobre su salud reproductiva.*

El Austral  
 cronica@australtemuco.cl

La Ley 21.030 de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), promulgada el 14 de septiembre de 2017, ha permitido que miles de mujeres en Chile accedan a sus derechos sexuales y reproductivos. En particular, los casos de interrupción de embarazo por violación han cobrado relevancia en el análisis de la ley.

En La Araucanía, el impacto es notable. Desde 2018, se han constituido 275 casos bajo la Ley IVE, donde el 79% de las mujeres que decidieron interrumpir su embarazo lo hicieron en situaciones de riesgo vital, inviabilidad fetal o tras haber sido víctimas de violación. Este dato resalta la importancia de la ley como un recurso vital para quienes enfrentan circunstancias extremas y dolorosas.

Asimismo, desde la implementación de la ley en 2018, el Departamento de Estadísticas de Información de Salud (DEIS) ha registrado 5.370 mujeres y niñas a nivel nacional que han accedido a una de las tres causales de interrupción. De ellas, cerca del 85% decidieron interrumpir su embarazo, decisión que en la causal de violación ascende a cerca de 92% de los casos.

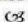
En tal sentido, el seremi de Salud de La Araucanía, Andrés Cuyul, afirmó que "la voluntad de las mujeres está en el centro de esta legislación. Desde su promulgación, hemos avanzado en garantizar derechos fundamentales. La ley no obliga; cada mujer decide si se acoge a ella". Por lo anterior, Cuyul subrayó el compromiso del sector salud en brindar atención médica oportuna y libre de violencia.

Por su parte, la seremi de la Mujer y la Equidad de Género, Sol Kaechele, aseveró que esta ley otorga a las mujeres la posibilidad de decidir y ejercer autonomía, especialmente en casos de violación. "Las cifras demuestran que las mujeres están haciendo uso de esta opción, lo



DESDE 2018 A JUNIO DE 2024 A NIVEL NACIONAL HAN LLEGADO A LOS CENTROS DE SALUD 5.370 MUJERES Y NIÑAS QUE HAN TENIDO DERECHO A ACOGERSE A UNA DE LAS TRES CAUSALES DE LA LEY Nº 21.030 O LEY IVE.

que representa un avance significativo hacia la justicia".

Cabe destacar que para optimizar el acceso a la ley, en marzo de 2023, los ministerios de Mujer y de Salud presentaron el Manual de Consideraciones para la Inspección Sanitaria y Pauta de Chequeo de la Ley N°21.030, que define el proceso de aplicación de la pauta de fiscalización para velar por el cumplimiento de la Ley en centros de atención de salud públicos y privados del país. Desde entonces, se instruyó a las seremis de Salud, la ejecución de procesos de fiscalización en los centros de atención médica de las regiones. En la Región las fiscalizaciones comenzaron durante el primer semestre de este año, donde se tiene planificado para fin de año la inspección de cinco establecimientos de salud. 

## Las tres causales

- La Ley N° 21.030 regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales: Peligro para la vida de la mujer; Inviabilidad fetal de carácter letal; Embarazo por violación. Los y las profesionales de Salud Responde del Minsal están capacitados para entregar información acerca de la Ley, brindar soporte en caso de crisis, transmitir confianza, y orientar el acceso a las prestaciones correspondientes. El número de teléfono de Salud Responde es 600 360 7777 y cuenta con equipos profesionales durante todo el día (24/7) los 365 días del año.

Ante Primer Juzgado Letras Civil "COOPEUCH con SANCHEZ MUÑOZ subastara Depto. N° 113 el 1er pi principal por calle Patricio Lynch N° los bienes comunes de toda la edificación de copropiedad. Se en correspondiente al año 2011 del C Comuna de Temuco. Postores interes mediante deposito judicial a través d transferencia electronica", hasta las comprobante de haber rendido la ga oficina judicial virtual. La garantía par mediante giro por transferencia para link <https://ojv.pjud.cl/kpitecojvw> electronica" debiendo ingresar nomb corresponden al beneficiario de lo cor remate por motivos ajenos al Tribuna por video conferencia, mediante la pl o teléfono, en ambos casos con cár carga de las partes y postores, el ter y hora señalados con los siguientes: posturas \$ 27.898.409- Garantía 1